



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS “APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: 46.009 “REFUERZO DE VIGILANCIA DE AGENTES INFECCIOSOS Y ESTUDIOS DE LA TRANSMISIÓN DE LA COVID 19”, FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL P.O. FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020, COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19.

1. INTRODUCCION: En cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2017/24UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por este Órgano de Contratación se emite el preceptivo informe, motivando la necesidad del contrato menor, que no se está alterando su objeto, ni se evita la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la LCSP.

Así mismo, conforme a lo previsto en el artículo 116.4 f), se justifica la insuficiencia de medios propios para realizar el servicio que tiene por objeto.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE: El Órgano de Contratación competente es el Consejero de Salud, actuando por delegación el Director General de Salud Pública y Adicciones, de conformidad con la Orden de 13 de julio de 2022 de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias de la persona titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito (BORM nº 163, de 16 de julio de 2022).

3. OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo técnico y administrativo para la ejecución de las actuaciones correspondientes al proyecto “REFUERZO DE VIGILANCIA DE AGENTES INFECCIOSOS Y ESTUDIO DE LA TRANSMISIÓN DE LA COVID19”.

El servicio incluye las siguientes prestaciones:

- Supervisión de los muestreos y revisión y actualización de las bases de datos excel (identificadores, codificadores, trazabilidad y registros) del Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis.
- Elaboración de resúmenes de actividad, realización de muestreos y encuestas, y emisión de informes técnicos.
- Traducción de artículos científicos y búsquedas bibliográficas.

4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO:

4.1. Necesidad que motiva la contratación. Justificación de la insuficiencia de medios.

Las actuaciones derivadas del desarrollo del Proyecto Nº 46.009, llevan aparejadas, para su correcta ejecución y desarrollo, la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las empresas contratadas. Este servicio no puede ser prestado con medios propios, puesto que esta





Consejería no dispone de personal suficiente y con la cualificación adecuada para asumir las tareas que implica. En consecuencia, resulta imprescindible encomendarlo a profesionales externos mediante el oportuno contrato administrativo.

4.2. Elección del procedimiento de contratación: se propone la adjudicación de un contrato menor, al amparo de lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Tal procedimiento se considera adecuado por los siguientes motivos:

- Las prestaciones del contrato no tienen un carácter recurrente, sino que responden a una necesidad puntual del Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis.
- Tales prestaciones constituyen una unidad funcional, pudiéndose ejecutar separadamente de otras, por lo que no existe fraccionamiento del contrato para eludir las normas de publicidad en materia de contratación o la utilización de los procedimientos ordinarios.
- Considerando la baja cuantía del contrato y la duración prevista para el mismo, el procedimiento de contrato menor resulta más eficiente, en términos de coste de tramitación, que cualquier otra alternativa.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN: El presupuesto del contrato asciende a 14.876,04€, más 3.123,97€ en concepto de IVA (21%), lo que totaliza 18.000.00€ (IVA incluido).

El crédito previsto para la ejecución del contrato está incluido en los Presupuestos del ejercicio 2023 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la partida presupuestaria y proyecto siguientes:

EJERCICIO/S	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO
2023	18.000,00€	12.0200.413D.22706	46.009

Este contrato se financia con cargo al PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE LA REGIÓN DE MURCIA, con fondos asociados al mecanismo "Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REAT-EU)".

El proyecto se incluye en el Eje prioritario: EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía y tiene como finalidad los siguientes objetivos:

Objetivo temático: OT13. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía; Prioridad de inversión: 13i. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

Objetivo específico: OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud; OPERACIÓN FEDER-REACT.





Región de Murcia
Consejería de Salud



UNIÓN EUROPEA

6. SOLICITUD DE OFERTAS: Con el fin de salvaguardar el principio de competencia y de promover la concurrencia mínima necesaria para procurar la adjudicación del contrato en las condiciones más favorables para esta Administración, se propone solicitar oferta, al menos, a tres empresarios/profesionales capacitados para su ejecución.

Dadas las características de los trabajos a realizar y sus requerimientos, se considera que la cualificación profesional adecuada para llevarlos a cabo es la que poseen los Veterinarios. En consecuencia, las ofertas se dirigirán a tales profesionales (empresarios individuales) o a empresas prestadoras de servicios veterinarios.

Las condiciones de solvencia, profesional y económica, requeridas a los profesionales o empresas a quienes se invite a presentar oferta serán las siguientes:

- a) Adscripción a la ejecución del contrato de, al menos, un Veterinario colegiado.
- b) Acreditación de conocimiento de inglés (mínimo Certificado B2) por parte de la persona/as responsables directos de la ejecución del contrato.
- c) Acreditación de nivel de usuario avanzado en base de datos Excel.
- d) Posesión de seguro de indemnización por riesgos profesionales (se presume en virtud de la pertenencia a colegio profesional).

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección del adjudicatario del contrato se llevará a cabo con base en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando los siguientes criterios económicos y cualitativos:

-PRECIO: máximo 40 puntos.

Se valorará con la máxima puntuación a la oferta más económica, puntuándose el resto de las ofertas mediante la aplicación de una regla de tres simple.

-CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA: máximo 60 puntos.

Se valorará la experiencia en los siguientes campos:

- a) Experimentación e investigación científica (se valorará preferentemente la posesión de Doctorado).
- b) Investigación en el manejo de agentes zoonóticos.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será de ocho meses contados a partir de la notificación de la adjudicación por el órgano de contratación.

9. CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: A efectos de pago del precio convenido, el contratista expedirá mensualmente la factura correspondiente a los servicios prestados durante dicho periodo, y la presentará al cobro acompañada de un informe-resumen de los mismos.

24/03/2023 14:36:48

21/03/2023 16:05:00 | GUILLEN PEREZ, JOSE JESUS

ZANCAJO VILLA, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01236780-ca49-6db8-claud-005056913467





Región de Murcia
Consejería de Salud



UNIÓN EUROPEA

El Responsable de la ejecución del contrato, supervisará la prestación de cada servicio facturado, procediéndose, a continuación, al abono del mismo por parte de la Administración.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LA CIRCULAR 3/2012, DE 2 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo con la Circular 3/2012 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, concurrirán las siguientes circunstancias respecto del personal afectado:

- No podrán formar parte del círculo rector y organizativo de la Administración, para lo cual no dependerán de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismos su trabajo.
- No les será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- No podrán formar parte de los Organigramas y Directorios de la Administración.
- No dispondrán de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, ni se les asignará login ni contraseña.
- Realizarán los trabajos específicos objeto del contrato administrativo, afectos a un proyecto concreto con autonomía y sustantividad propia, sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales.

Murcia, fecha y firma digital en el margen izquierdo.

<p>JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ZONOSIS P.A.</p> <p>Fdo. ALBERTO ZANCAJO VILLA</p>	<p>CONFORME, EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</p> <p>P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES.</p> <p>Fdo. JOSÉ JESÚS GUILLÉN PÉREZ.</p>
---	---

24/03/2023 14:36:48

21/03/2023 16:05:00 | GUILLÉN PÉREZ, JOSÉ JESÚS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01c36780-ca49-4d88-claud-005056913467



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19



Región de Murcia

Expediente

2023/020282

Centro Gestor

12 - Consejería de Salud
 1202 - D.G. de Salud Pública y Adicciones
 120200 - C.N.S. D.G. de Salud Pública y Adicciones

Tipo de documento

A

ORDEN DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Vista la propuesta de ejecución formulada, **DISPONGO** autorizar el siguiente gasto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante la necesidad de realizar el siguiente contrato menor.

OBJETO	Apoyo técnico y administrativo para la ejecución de las actuaciones correspondientes al proyecto Refuerzo de Vigilancia de Agentes Infecciosos y Estudio de la Transmisión de la Covid19
JUSTIFICACIÓN	Las actuaciones derivadas del desarrollo del Proyecto 46.009, llevan aparejadas, para su correcta ejecución y desarrollo, la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las empresas contratadas. Este servicio no puede ser prestado con medios propios, puesto que esta Consejería no dispone de personal suficiente y con la cualificación adecuada para asumir las tareas que implica. En consecuencia, resulta imprescindible encomendarlo a profesionales externos mediante el oportuno contrato administrativo.
EMPRESA/S QUE PUEDEN REALIZAR EL GASTO	No Especificado
CPV	73000000 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONEXOS

BASE IMPONIBLE	IMPORTE I.V.A.	IMPORTE TOTAL
14.876,00 ¢	3.123,96 ¢	17.999,96 ¢
PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
46009	12.02.00.413D.227.06 - ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	

Este contrato menor constituye una unidad de ejecución en lo económico y en lo jurídico, no

05/05/2023 13:43:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1f9723f8-eb3b-7f31-15c3-00505696280

GUILLEN PEREZ, JOSE JESUS





Región de Murcia

habiéndose alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, según requiere el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

